



## **ACTA DE LA CUARTA REUNION ORDINARIA**

### **CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los ocho días del mes de julio de dos mil catorce en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. Ing. Liberto Ercoli, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora dieciocho y veinte.- - - - -

#### **I- LECTURA Y APROBACION ACTA DE LA TERCERA REUNION ORDINARIA.**

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

#### **II- INFORME DE DECANATO.**

El Sr. Decano, Dr. Ing. Liberto Ercoli, informa: el día 16 de mayo visitó la Facultad el Subsecretario de medio ambiente de la comuna. El Decano y el SCyT le plantearon la necesidad de definir el convenio para la instalación de la ionosonda en terrenos vecinos al CEUT. Asimismo, se trataron temas relacionados al proceso APELL y al CTE. Informa que el día 16 de mayo el Decano y el Secretario Administrativo participaron de los actos conmemorativos por el 35 aniversario del Banco Credicoop. Informa que el día 20 de mayo visitó la Facultad el responsable de recursos humanos de la refinería Bahía Blanca. Con el Decano y el SCyEU se trataron temas del voluntariado. Informa que el día 22 de mayo el Decano asistió a los actos por el 50 Aniversario de la Asociación Intercooperativa Regional, organizados por la Cooperativa Obrera Ltda. Informa que el día 25 de mayo el Vicedecano participo de los actos que conmemoraron el “Primer Gobierno Patrio” organizados por la Municipalidad de Bahía Blanca. Informa que los días 26 y 27 de mayo el Decano participó del taller de consistencia de CONEAU con motivo de la evaluación institucional del Instituto Tecnológico de Buenos Aires – ITBA. Informa que los días 28, 29 y 30 de mayo se realizó en el Facultad el encuentro de todas las OVTTS del Programa de Fortalecimiento. Asistieron unas 40 personas de distintos puntos del país y el Subsecretario de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del MINCYT. Informa que el día 2 de junio el Decano asistió a los actos conmemorativos del 68 Aniversario de la proclamación de la República de Italia, organizados por el Consulado General. Informa que el día 9 de junio el Decano y el SCyT visitaron la Unión Industrial de Bahía Blanca (UIBB), donde firmaron un convenio para el desarrollo de una “antena de vigilancia tecnológica” tendiente al uso intensivo de los bancos de patentes que maneja la Facultad y los servicios conexos que pueden ofrecerse. El proyecto fue presentado a un



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

programa específico del MINCTIP. Informa que el día 12 de junio el Decano, el SCyEU, la DVT y el Director de Desarrollo Regional, participaron de la cena de camaradería organizada con todos los actores de los cursos de capacitación profesional en el C4P. Informa que los días 5, 6 y 7 de junio se realizaron en la Facultad las “Jornadas de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad: Perspectivas en I+D+i y Formación de Recursos Humanos”. Organizadas por las Secretarías de Ciencia, Tecnología y Posgrado, la Secretaría Académica y la Secretaría de Planeamiento de la UTN. Estuvieron dirigidas a todos los Secretarios de Ciencia y Tecnología y a los responsables de Posgrado en las Facultades Regionales, a la Comisión de Posgrado de la Universidad, el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, Consejo General de Programas de I+D+i y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Consejo Superior a fin de proponer mejoras en el sistema de ciencia y tecnología y en la formación permanente de recursos humanos de la Universidad y promover políticas proactivas a mediano plazo del sector. Se contó además con la participación del Dr. Guillermo Crapiste, Rector de la UNS, que disertó sobre “La evaluación académica de la producción tecnológica de los docentes investigadores”, el Dr. Mario Albornoz que abordó su visión de la innovación en la universidad en general y en particular de la UTN; del Lic. Mariano Calbi para hablar de los posgrados académicos y profesionales: características de los trabajos finales de maestría, problemas en los procedimientos de evaluación e inconvenientes en la composición de los comités de pares. Informa que el Vicedecano participó los días 18 y 19 de junio de la Segunda Reunión del año del CS. El día previo, se realizó la reunión de Decanos con el Vicerrector. El tema dominante en la reunión fue la preocupación por los problemas para enfrentar el funcionamiento de las Facultades con las partidas asignadas. En la reunión, se informó que en el marco del proceso de la Evaluación externa de la Función Ciencia y Tecnología de la UTN, por parte del MINCTIP, la FR Bahía Blanca será cabecera de la región patagónica, previéndose la visita de los pares evaluadores para el día 11 de agosto. Informa que el día 19 de junio el Decano y el SCyT recibieron en la Facultad la visita del nuevo Gerente de la Asociación de Industrias Químicas (AIQ). Se analizaron futuras actividades a impulsar conjuntamente. Informa que el día 25 de junio el Decano y el SCyEU se reunieron con el presidente y el gerente de la Asociación de Industrias Químicas (AIQ), a los efectos de la firma del convenio para el programa Superate, de certificación de competencias profesionales a desarrollarse este año en el C4P. Informa que el día 26 de junio el Decano, el SCyEU y el Director de Desarrollo Regional asistieron a la Jornada con el especialista en economía Tomás Bulat organizada por la Corporación del Comercio, Industria y Servicios. En la oportunidad se presentó la tercera edición de la Diplomatura conjunta en ventas y negociación. Informa que el día 28 de junio el Decano asistió a la fiesta que con motivo del mes de la ingeniería organizó el Colegio de Ingenieros, Distrito 1. Informa que el día 30 de junio el Decano asistió a la jornada organizada por la UNS sobre la temática del narcotráfico y otros ilícitos incluidos en dicha actividad. Durante la misma se procedió a suscribir en forma conjunta con otros actores del quehacer político y social, el documento de adhesión con carácter declarativo que trató este Cuerpo en la reunión anterior, y que constituye un llamado para el estudio y planteo de políticas públicas con el fin de mitigar los fenómenos del narcotráfico y adicciones en Bahía Blanca. **Secretaría Académica:** Informa que los días 20 y 21 de junio se realizó una reunión de Secretarios Académicos y



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

de Planeamiento en el Rectorado de la UTN. Los temas salientes fueron: Carrera Académica, Revisión de la Oferta Académica de la UTN, Acreditación de Carreras, Biblioteca Digital y Edutecne, Estadísticas, Acciones complementarias a las Becas Bicentenario, Reglamento de estudios, Reformulación de la enseñanza de inglés y Proyecto de Desarrollo Institucional. Informa que los días 30 de mayo, 25 y 26 de junio el Secretario Académico, el coordinador del Ciclo de Licenciatura y la presidente de ATEDI, mantuvieron reuniones con directivos del CREO, Centro de Radioterapia de Excelencia Oncológica, Hospital Regional Dr. PENNA e INOVA, Centro de Diagnósticos por Imágenes respectivamente. Se gestionan convenios para que alumnos de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica puedan realizar visitas académicas. Se informa además, que los días 9 de junio y 2 de julio se participó de programas de TV difundiendo la carrera. Informa que los días 11, 12 y 13 de junio la Facultad participo de la muestra anual de carreras de nivel terciario y superior organizadas por las Escuelas Medias de la UNS en el Club Universitario. Informa que el 23 de junio se realizó una video conferencia con vistas a la actualización curricular y posterior acreditación de la carrera de posgrado Especialización en Soldadura. Participaron de la misma la Subsecretaria de Posgrado de la UTN, el Director de la carrera y las Facultades Regionales Mendoza y Bahía Blanca. Informa que el 24 de junio se realizó en Rectorado una reunión para acordar criterios para la revisión de los diseños curriculares organizada por las Secretarías de Planeamiento y Académica. Se definirá un calendario de reuniones para las carreras de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Civil, Industrial, Química y Mecánica. El Sr. Decano informa que se encuentra en curso una donación consistente en una importante cantidad computadoras por parte de PETRABRAS. Son aproximadamente uno doscientos CPU, una parte serán utilizados en el marco de articulación con las escuelas secundarias.

**- Informe de Departamentos.**

No se presentaron informes.

**III- VARIOS.**

**- Referéndum Resoluciones de Decano.**

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 392, 393, 394, 401, 402, 403, 414, 426, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 442, 443, 457, 463, 465, 484, 497, 498, 499 y 534/14.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCION N° 204/14.**

**Por Secretaría se solicita se presenten Temas sobre Tablas.**

No se presentan temas.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

#### **IV- COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.**

##### **1- Licencias y Renuncias.**

No se presentaron.

##### **2- Juicio Académico al alumno Nicolás Emanuel Liso Fabbri.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 203/14 de este cuerpo referente a la situación del Alumno de esta Facultad Regional, Sr. Nicolás Emanuel Liso Fabbri. En el Artículo 4° de la Resolución N° 203/14 se solicita la conformación del Tribunal Académico para entender en la situación del alumno Sr. Nicolás Emanuel Liso Fabbri, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 613, Reglamento de Disciplina para Alumnos. Las propuestas realizadas por los claustros: Docente, Graduados y Alumnos para la conformación del referido tribunal.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Conformar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, un Tribunal Académico de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 613, para entender sobre la situación del alumno de esta Facultad Regional, Sr. Nicolás Emanuel LISO FABBRI; Legajo N° 15249; DNI N° 28.616.338, e integrarlo con los siguientes miembros de acuerdo al orden del sorteo correspondiente: por el Claustro Docente: Titulares: 1° Mg. Guillermo REGGIANI, 2° Dr. Ariel EGIDI y 3° Arq. Rosana VECCHI; actuarán como miembros suplentes: 1° Ing. Alejandro BOCCANERA, 2° Ing. Luis FERNÁNDEZ y 3° Mg. Olga CIFUENTES. Por el Claustro Graduados: Titular: 1° Ing. Guillermo MAYOR; actuará como miembro Suplente: 1° Ing. Roberto HIPPERDINGER. Por el Claustro Alumnos: Titulares: 1° Sr. Sergio SANCHEZ y 2° Srta. Noelia ATLER; actuarán como miembros Suplentes: 1° Sr. Elías GONZÁLEZ JARAMILLO y 2° Sr. Alejandro MARANO. Art. 2.- Elevar la presente al Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 205/14.**

##### **3- Declaración sobre consumo y comercialización de estupefacientes.**

La Comisión informa sobre el Acta de Adhesión firmada por el Sr. Decano ad-referéndum de este Cuerpo. En dicha Acta se manifiesta, entre otros puntos, su preocupación y apoyo al esfuerzo que se realiza desde distintos ámbitos, para afrontar la problemática social que presenta el creciente consumo ilegal de estupefacientes y consecuentemente la apertura y tramitación en el ámbito de la Justicia Federal, de causas vinculadas al tráfico y la comercialización de las sustancias aludidas e ilícitos derivadas de esta como maniobras de lavado de activos y de trata de personas. El Acta de Adhesión también la firman entidades representativas de los intereses políticos, económicos, sociales, académicos, religiosos y



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

culturales de la ciudad de Bahía Blanca. En su Tercera Reunión Ordinaria, este Cuerpo facultó al Decano a firmar el Acta de referencia ad-referéndum de este Consejo Directivo. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Avalar la firma del Sr. Decano de esta Facultad Regional del Acta de Adhesión mencionada en el Visto y Considerandos de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.” Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 206/14**.

## **V- COMISION DE ENSEÑANZA.**

### **1- Carrera Académica.**

#### **- Designación Comisión Evaluadoras.**

La Comisión informa sobre la propuesta de docentes para integrar la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores, realizada por el Departamento Ciencias Básicas. Lo establecido en la Ordenanza 1182.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Carrera Académica de Profesores del Departamento Ciencias Básicas, que figuran en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado por unanimidad. Se constituye así la **RESOLUCION N° 207/14**.

#### **- Resultados 1° y 2° Evaluación Carrera Académica (redesignación)**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 128/12 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 338/12 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. A la docente evaluada se le venció el periodo de designación como Profesora Asociada según Resolución N° 93/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ciencias Básicas. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. AZURMENDI, Virginia Isabel, Leg. UTN N° 25.546, DNI. N° 13.323.209; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Asignatura: FISICA I; Departamento: Ciencias



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Básicas; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “A”, a partir de 16/03/2014. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 208/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 128/12 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 338/12 de este Cuerpo. El docente se encuadra en la Ordenanza 1385. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. A la docente evaluada se le venció el periodo de designación como Profesora Asociada según Resolución N° 364/08 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ciencias Básicas. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. AZURMENDI, Virginia Isabel, Leg. UTN N° 25.546, DNI. N° 13.323.209; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO; Asignatura: MECANICA TECNICA; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: un (1) cargo simple del Grupo “A”, a partir de 24/04/2015. Art. 3.- Asignar funciones sustantivas de investigación, que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 209/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 359/10 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. Al docente evaluado se le venció el periodo de designación como Jefe de Laboratorio Adjunto según Resolución N° 93/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ciencias Básicas. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. COLAVINCENZO, Héctor, Leg. UTN N° 16.723, DNI. N° 7.695.459; Grado Académico: JEFE DE LABORATORIO ADJUNTO; Laboratorio: LABORATORIO DE



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

FISICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: semiexclusiva del Grupo “A”, a partir de 16/03/2014 Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 210/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. La primera evaluación del docente fue aprobada por la Resolución 360/10 de este Cuerpo. El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica. La docente evaluada, ingreso a la Universidad por concurso público en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería - PROMEI, subprograma radicación de docentes posgraduados e investigadores, como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva según Resolución N° 92/07 de Consejo Superior Universitario. El postulante propuesto no se halla encuadrado en los alcances de la Ordenanza N° 855.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las evaluaciones correspondientes a la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Eléctrica. Art. 2.- Proponer al Consejo Superior, la designación por un nuevo período en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; de la Ing. ROSSI, Andrea, Leg. UTN N° 50.796, DNI. N° 16.968.334; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO; Asignatura: GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA; Departamento: Ingeniería Eléctrica; Dedicación: una exclusiva del Grupo “A” (PROMEI), a partir de 16/03/2014. Art. 3.- Asignar funciones sustantivas de docencia en otras asignaturas/cursos del área o de la carrera, y de investigación en el Grupo de Estudios sobre Energía (GESE), que se detallan en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 211/14.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable de la primera evaluación, producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ciencias Básicas, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 212/14.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la Resolución N° 245/13 de este Cuerpo, por la que se aprueba la nómina de docentes a los cuales se les evaluará la Carrera Académica, en esta Facultad Regional. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182 (Adecua y actualiza la Carrera Académica para el personal docente de la U.T.N. y deroga Ordenanza N° 1009). El dictamen producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en las referidas Evaluaciones de Carrera Académica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar el dictamen favorable de la primera evaluación, producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la Carrera Académica de los docentes del Departamento Ingeniería Eléctrica, que se indican en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 213/14**.

## **2- Dirección Académica.**

### **- Solicitud de Títulos**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: DOMINGUEZ LIBRANDI, Mariano Román; BERTRAN, Alberto Daniel; RIZZO, Olga Graciela; PUCCI, Mariano Luciano; MARINI, Cristian; MANCINELLI, Marcos Nicolás; AZARA TEJADA, Juan Eduardo; MENNA, Luciano Esteban; RODRIGUEZ, Carlos Guido; BALEANI, José Luis; GENCHI, Erica Vanesa; DE GARCIA, María Florencia; SAIZ, Andrea; FIOTTO, Sebastián; DOSSO, Antonela y CABEZAS, Emanuel.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 229/14**, respectivamente.

### **- Prórroga de Trabajos Prácticos**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la alumna María Noelia Díaz de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita reconsideración en cuanto a su pedido de prórroga de trabajos prácticos. Por Resolución N° 170/14 de este Cuerpo se determina no prorrogar los trabajos prácticos vencidos de las asignaturas. En este nuevo pedido la alumna agrega razones de índole personal y laboral que justifican su dificultad para llevar al día sus exámenes. Se trata de una alumna que ha finalizado el cursado de la carrera. Asimismo la alumna ha presentado un cronograma de exámenes para finalizar su carrera. Se hace necesario por excepción por excepción reconsiderar su pedido de prórroga a efectos de posibilitarle la culminación de los estudios. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca excepcionalmente y como plazo hasta el 31/03/2015, a la alumna DIAZ, María Noelia; legajo N° 11756, de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad Regional la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas Organización y Conducción de Obras, Estructuras Especiales (E), Cimentaciones, Proyecto





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Final, Análisis Estructural II, Vías de Comunicación II y Estructuras de Hormigón. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 230/14**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el alumno Juan Martín Rodríguez de la carrera de Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita reconsideración en cuanto a su pedido de prórroga de trabajos prácticos vencidos correspondientes a las asignaturas Estabilidad II y Tecnología de Fabricación. Por Resolución N° 170/14 de este Cuerpo se determina no prorrogar los trabajos prácticos vencidos de las asignaturas. En este nuevo pedido el alumno agrega motivos de índole personal y laboral que justifican su dificultad para llevar al día sus exámenes. En la reevaluación efectuada se consideran válidas las razones invocadas anteriormente. Se hace necesario por excepción por excepción reconsiderar su pedido de prórroga a efectos de posibilitarle la culminación de los estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Prorrogar en la Facultad Regional Bahía Blanca excepcionalmente y como plazo hasta el 31/03/2015, al alumno RODRIGUEZ, Juan Martín; legajo N° 10040, de la carrera de Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas Estabilidad II y Tecnología de Fabricación. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 231/14**.

La Comisión informa sobre el pedido de reconsideración efectuado por el alumno Federico Ariel DI BIN de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, por el que solicita se le prorrogue el vencimiento de trabajos prácticos vencidos de varias asignaturas. Por Resolución N° 169/14 de este Cuerpo no se hace lugar al pedido de prórroga. El referido alumno no cumple con el requisito mínimo de condición de alumno regular.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No otorgar la prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas, que se encuentran vencidos, al alumno Di Bin, Federico Ariel; legajo UTN N° 10921, de la carrera Ingeniería Civil en esta Facultad Regional. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 232/14**.

La Comisión informa sobre el pedido de reconsideración efectuado por el alumno Julio Elías Musumeci de la carrera de Ingeniería Laboral de esta Facultad Regional, por el que solicita se le prorrogue el vencimiento de los trabajos prácticos de la asignatura Trabajo de Campo. Por Resolución N° 123/14 de este Cuerpo se determina no prorrogar. Analizada nuevamente su petición se concluye que no invoca razones que permitan hacer lugar a la reconsideración solicitada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- No prorrogar los Trabajos Prácticos vencidos correspondientes a la asignatura Trabajo de



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Campo al alumno Musumeci, Julio Elías de la carrera Ingeniería Laboral legajo UTN N° 15150, de esta Facultad Regional. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 233/14**.

#### **- Equivalencias.**

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: LIBONATTI, Victoria Narella; PRIETO, Agustin Eduardo; BENGOCHEA, Esteban y QUIROZ, Gustavo Patricio.

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 234, 235, 236 y 237**, respectivamente.

#### **- Regularidad.**

No se presentaron.

La Comisión informa y da lectura a la nota presentada por el alumno Juan Andrés MARTIN de la carrera Ingeniería Mecánica mediante la cual solicita excepción para inscribirse a cursado en la asignatura Elementos de Máquinas. El alumno no es regular al momento de la inscripción a cursado. Por tal motivo debe ajustarse a lo establecido en la Ordenanza N° 1345, en cuanto a la cantidad de materias a rendir y a cursar no puede superar el número de ocho. El referido alumno no se inscribió oportunamente pues no contaba con la correlativa vigente, Estabilidad II. El CS, a propuesta del Consejo Directivo, le otorgó una prórroga de trabajos prácticos en la asignatura Estabilidad II hasta el 31/03/2015. Tal solicitud implica una segunda excepción al Reglamento de Estudios basada en una excepción otorgada en el mismo ciclo lectivo, y sus fundamentos no se hallan fijados en la Ordenanza N° 1345 punto 7.4.3.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.-

No hacer lugar a la solicitud de excepción presentada por el alumno MARTIN, Juan Andrés; legajo N° 12611, DNI N° 30.229.762, de la carrera Ingeniería Mecánica para inscribirse a cursado en la asignatura Elementos de Máquinas en el presente ciclo lectivo. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 238/14**.

### **3- Premio Dow**

La comisión informa que el reconocimiento al aspirante destacado por actividades de Extensión e Investigación, sigue en comisión por falta de propuestas.

La comisión informa sobre la Resolución N° 296/09 de Consejo Directivo por la cual se aprueba la metodología para otorgar un reconocimiento al mérito a alumnos y graduados destacados, en el marco de la Cátedra Libre “DOW”. Que las Secretarías elevaron las



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

propuestas respectivas en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución referida en el Visto.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el reconocimiento al mérito en el marco de la Cátedra Libre “DOW”, al Ingeniero CORDOBA, Maximiliano Fermín; DNI 34.032.310, por ser el egresado del período lectivo 2013 de carrera de grado con menor duración de su carrera y mayor promedio. Art. 2.- Otorgar el reconocimiento al mérito en el marco de la Cátedra Libre “DOW”, a la Magíster en Ingeniería Ambiental TORRES, Noelia Soledad; DNI 28.664.445, por haber obtenido el mayor promedio de egresados del período lectivo 2013 de carreras de posgrado. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 239/14.**

#### **4- Referéndum Resolución de Decano N° 490/14 – Reconocimiento Labor Estudiantil.**

La Comisión informa sobre la Resolución de Decanato dictada ad-referéndum de este Cuerpo, N° 490/14, referente al reconocimiento que se efectúa en el seno de la Universidad Tecnológica Nacional a aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado en forma destacada su carrera. Lo establecido en la Ordenanza N° 818. Para cumplir con los plazos de entrega de la nómina de los graduados pre-seleccionados (N.P.S.) de esta Facultad Regional, la misma se aprobó por Resolución de Decanato ad-referéndum de este Cuerpo. Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar referéndum a la Resolución de Decanato N° 490/14, referente al reconocimiento que se efectúa en el seno de la Universidad Tecnológica Nacional a aquellos estudiantes que hayan cursado y aprobado en forma destacada su carrera, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 818. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 240/14.**

#### **5- Posgrado.**

- Designación Director de tesis presentada por la Lic. Volpe, Natalia.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Director de la Maestría en Administración de Negocios, por la cual propone para su consideración la designación de la Directora y Co-Directora de tesis, así como el Plan de Tesis “La venta directa con modelo de comercialización multinivel y multired en la localidad de Bahía Blanca, ¿en extinción o expansión?” presentado por la Lic. Natalia Volpe. Los antecedentes de la Directora y la Co-Directora presentados oportunamente, y que los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir al aspirante en el desarrollo del plan de cursos. La Resolución N° 88/05 de CS, mediante la cual se autoriza en esta Facultad Regional el dictado de la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

Maestría en Administración de Negocios. Lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313. El Comité Académico de la Carrera Maestría en Administración de Negocios avaló la documentación presentada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Proponer al Consejo Superior, la designación como Directora de Tesis a la Dra. Cristina Delia Doddi y como Co-Directora a la Mg. Natalia Moscardi del Plan de Tesis “La venta directa con modelo de comercialización multinivel y multired en la localidad de Bahía Blanca, ¿en extinción o expansión?” presentado por la Lic. Natalia Volpe DNI N° 23.574.585. Art. 2.- De Forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 241/14.**

## **6- Concursos.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Básicas, por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedente y oposición para cubrir cargos de profesores, en esta Facultad Regional. Lo establecido en la ordenanza N° 1273.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedente y oposición para cubrir un cargo de Profesor en el Departamento, asignatura, jerarquía y dedicación que se indica en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- Proponer los jurados que intervendrán en los referidos concursos y que se agregan en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 3.- Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el Anexo II de la presente Resolución. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 242/14.**

## **7- Solicitud acreditación horas en el espacio electivo, alumna Fernández Pirrone – Ingeniería Mecánica.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación efectuada por el Departamento de Ingeniería Mecánica de esta Facultad por la cual solicita la acreditación de tres (3) horas del espacio electivo a la alumna Valentina Fernández Pirrone. Tal presentación encuadra en lo establecido en la Resolución N° 388/2013 de Consejo Superior. La alumna Valentina Fernández Pirrone se desempeña como becaria en el Grupo de Investigación GEMAT (Grupo de Estudio en Materiales) desde el año 2011, participando activamente en los proyectos, presentaciones a congresos y publicación en revistas internacionales. La directora del GEMAT avala la solicitud de la alumna.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Dar por aprobado a la alumna FERNANDEZ PIRRONE, Valentina; Legajo UTN N° 14382, D.N.I N° 32.450.588, un crédito de tres (3) horas en el espacio electivo de la carrera Ing. Mecánica en virtud de competencias adquiridas en su desempeño en el Grupo de Estudio



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

en Materiales (GEMAT) en esta Facultad y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Cap. 4 del Reglamento de Estudio vigente y en la Resolución N° 388/2013 del Consejo Superior. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 243/14.**

### **8- Seminario de Ingreso 2015 modalidad a distancia (SIaD).**

La Comisión informa y da lectura a la Resolución N° 865/2012 de Consejo Superior referida al Seminario Universitario. La mencionada resolución reformula el seminario de ingreso en todo el ámbito de la universidad a partir de 2013, en objetivos, contenidos, carga horaria, metodología y criterios de evaluación, actualizando las Resoluciones N° 486/94 y N° 504/98 de Consejo Superior en función de pautas acordadas en el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN. El Estatuto de la UTN define “El ingreso a las carreras de grado estará abierto a todos los egresados del nivel secundario, en el marco de igualdad de oportunidades y posibilidades. En tal sentido la Universidad debe proveer los medios que les permitan a los ingresantes alcanzar competencias indispensables para el cursado de las carreras”, principios que rigen el ingreso irrestricto a la Universidad. La Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción UNESCO 2011, en su artículo 3, Igualdad de acceso dice “..., el acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugar a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente.” Se tuvo en cuenta el Documento sobre competencias requeridas para el ingreso a los estudios universitarios de CONFEDI. El Ministerio de Educación junto con el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería anunciaron a fines de marzo el plan estratégico de formación de ingenieros 2012 - 2016, cuyo principal objetivo es mejorar los indicadores académicos fijando como metas aumentar la cantidad nominal de graduados en un 50% para 2016 y en un 100 % para el 2021. Para alcanzar la meta 2021, la Facultad debería mantener una retención mínima del 50 % en el ciclo básico y del 60 % en el ciclo de especialización; a la vez aumentar la tasa de graduación del 18 % al 30 % y aumentar la cantidad de nuevos inscriptos a 400 alumnos de ingeniería a partir de 2013, que representa un incremento del 20 % respecto de 2012. La Facultad debe sumarse a las acciones de las Facultades de ingeniería para mejorar la tasa de egreso; por lo que, proyecta para el ingreso 2015 recuperar el nivel de ingresantes de 2002 y mantenerlo en el tiempo. Se implementará el Programa Tutorías como medio de acompañamiento a los alumnos aspirantes al ingreso, con la finalidad de dar respuesta a las dificultades detectadas en estas instancias en años anteriores y fortalecer al mismo tiempo las potencialidades de los alumnos que se podrán desplegar con el acompañamiento tutorial. Fueron consultados los Directores de las Unidades Docentes Básicas de Matemática y Física. Se acordó la unificación de la evaluación de los módulos Matemática y Física, en un único examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Seminario Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2015 modalidad a distancia –



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

SIaD - de acuerdo a lo consignado en el ANEXO I “Desarrollo”, ANEXO II “Contenidos” y ANEXO III “Cronograma y Organización” que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Aprobar el Diseño del Programa de tutorías correspondiente al Seminario Universitario para el ingreso al Ciclo Lectivo 2015 en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, que figura en el ANEXO IV y forma parte de la presente Resolución. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 244/14.**

**9- Solicitud aspirante alumno Cisneros, Nahuel José Omar excepción al Reglamento de Estudios por aprobación secundario fuera de término.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Sr. Nahuel José Omar Cisneros aspirante a ingreso a esta Facultad Regional en la carrera Ingeniería Mecánica por la que solicita se le autorice la inscripción como medida de excepción dado que no ha cumplimentado en tiempo y forma el ciclo de educación media. El referido aspirante alumno ha culminado sus estudios de nivel medio el día 26 de junio del corriente año. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudios Ordenanza N° 908 Cap. 2 punto 2.2.1 y sus modificatoria Ordenanza N° 904, la fecha límite para la aprobación del nivel medio de enseñanza es el 31 de mayo del año de ingreso. Si bien se le ha permitido al alumno continuar asistiendo a clases, no se ha dado por definitiva su inscripción y su permanencia quedo supeditada a la medida de excepción solicitada.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior Universitario ratificar como medida de excepción la inscripción en el presente período lectivo, del aspirante alumno CISNEROS, Nahuel José Omar; D.N.I. N° 36.871.112, quien ha cumplimentado sus estudios de nivel secundario el 26 de junio del corriente año. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 245/14.**

**VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO.**

**1- Comisión de Festejos  
- Lema**

La Comisión informa sobre los lemas tratados en la Comisión de Festejos, con respecto al Lema Institucional, se decide dejar el tema en comisión para seguir recibiendo más propuestas y continuar con el estudio de las mismas.

**2- Donaciones**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Dr. Ing. Marcelo Tulio Piovan por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material bibliográfico por



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

un monto de pesos quinientos cuarenta (\$540). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación de material bibliográfico efectuada por el Dr. Ing. Marcelo Tulio Piovan, que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos quinientos cuarenta (\$540). Art. 2.- Agradecer al Dr. Ing. Marcelo Tulio Piovan el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 246/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por EL HOGAR OBRERO (Cooperativa de consumo, edificación y crédito LTDA) por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, material bibliográfico por un monto de pesos ciento sesenta (\$160). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación de material bibliográfico efectuada por EL HOGAR OBRERO, que se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución, por un monto de pesos ciento sesenta (\$160). Art. 2.- Agradecer a EL HOGAR OBRERO el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 247/14.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Arq. Rosana Vecchi, por la cual entrega en calidad de donación a esta Casa, un ejemplar del libro “Ciudades Inclusivas” por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450). Dicha donación constituye un significativo aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en esta Facultad Regional. Se hace necesario contar con un instrumento legal a los efectos de proceder a la aceptación de la misma

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aceptar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la donación efectuada por la Arq. Rosana Vecchi, de un ejemplar del libro “Ciudades Inclusivas” por un monto de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450). Art. 2.- Agradecer a la Arq. Rosana Vecchi, el valioso aporte para nuestra Facultad Regional de la presente donación. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 248/14.**



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

## **VII- COMISION DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.**

### **1- Carrera Académica.**

#### **- Planes Anuales de Actividades Académicas.**

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza 1182 de CS, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas. La documentación elevada por el Departamento de Enseñanza.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se Indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 249/14.**

La Comisión informa sobre lo establecido en la Ordenanza 1182 de CS, por la que se establece la carrera académica. El Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la referida Ordenanza, establece el cumplimiento del plan anual de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional. Por Resolución de este Cuerpo N° 540/06 y su modificatoria, Resolución N° 141/07, se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Anual de Actividades Académicas. De la documentación elevada por el Departamento de Enseñanza, la Comisión hace la siguiente observación: “Los docentes presentaron la documentación fuera de plazo”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los Planes Anuales de Actividades Académicas presentados por los Departamentos de Enseñanza, que se Indican en los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Resolución. Art. 2.- Se observa que los docentes presentaron la documentación fuera de plazo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 250/14.**

### **2- Plan de Desarrollo Institucional**

La Comisión informa y da lectura al **informe presentado por la Secretaria Académica** sobre la Función Docencia en el Programa 4 – Ingreso y articulación con el secundario: en las Prácticas Profesionalizantes el 30 de abril y el 12 de mayo el Secretario Académico junto a los Directores de carrera, participaron de una reunión de trabajo con los Directores y docentes de las escuelas técnicas de la ciudad para organizar las prácticas





*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

profesionalizantes de los alumnos secundarios en la Facultad. Participaron además, los Secretarios Administrativo, de Ciencia y Tecnología, y de Cultura y Extensión Universitaria. Las actividades previstas para el 2014 son las que se detallan a continuación con los responsables correspondientes: Actividad 1 IE – Robótica, responsable Ing. Rigano. Actividad 2 SCyEU - Curso Básico Seguridad e Higiene, responsable Ing. Huguilen. Actividad 3 CB Sistemas de Representación, responsables Arq. Chevalier y Mg. Cura. Actividad 4 IElec – Microprocesadores, responsable Mg. Friedrich. Actividad 5 IElec – Redes, responsable Ing. Pellegrino. Actividad 6 GEIA – Biodigestores, responsable Mg. Benedetti. Actividad 7 IM – Centro de Mecanizado, responsable Ing. Molina. Actividad 8 SAdm – Administración Contable, responsable Mg. Vera. Actividad 9 SAdm – Administración de Recursos Humanos, responsable Mg Vera. Actividad 10 GEMAT – Estudios de Creep, responsable Mg. González. Actividad 11 IC – Estudio de materiales de la construcción, responsable Ing. Montero. Actividad 12 C4P – Operación Molino de Trigo, responsable Lic. Verna. Actividad 13 IM – Automotores, responsable Ing. Molina. Actividad 14 IE Mediciones Eléctricas, responsable Ing. Orsi. Actividad 15 IM Ensayos de Materiales Metálicos, responsable Ing. Staffa. Actividad 16 IM Ensayos No Destructivos, responsables Ing. Salvatierra y Ing. Staffa. Escuelas participantes son: Escuela de Enseñanza Secundaria Técnica N° 1 Ing. White, Escuela de Enseñanza Secundaria Técnica N° 2 (Azara), Escuela de Enseñanza Secundaria Técnica N° 3 (Charlone), Escuela de Enseñanza Secundaria Técnica N° 4 (Florida), Escuela de Enseñanza Secundaria Técnica N° 1 Coronel Suárez y el Instituto Técnico La Piedad. Informa sobre el Programa de seguimiento de alumnos: en abril y mayo de 2014 se realizaron reuniones con las carreras de Ingeniería y la Licenciatura en Organización Industrial, con el fin de estudiar el análisis de cohortes y de la cátedra proyecto final en busca de mejorar los indicadores académicos. Informa sobre Función Docencia – Posgrado, Función Investigación en las “Jornadas de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad: Perspectivas en I+D+i y Formación de Recursos Humanos”. Tuvieron lugar en la Facultad los días 5, 6 y 7 de junio, Organizadas por las Secretarías de Ciencia, Tecnología y Posgrado, la Secretaría Académica y la Secretaría de Planeamiento de la UTN. Estuvieron dirigidas a todos los Secretarios de Ciencia y Tecnología y a los responsables de Posgrado en las Facultades Regionales, a la Comisión de Posgrado de la Universidad, el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología, Consejo General de Programas de I+D+i y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado del Consejo Superior a fin de proponer mejoras en el sistema de ciencia y tecnología y en la formación permanente de recursos humanos de la Universidad y promover políticas proactivas a mediano plazo del sector. Se contó además con la participación del Dr. Guillermo Crapiste, Rector de la UNS, que disertó sobre “La evaluación académica de la producción tecnológica de los docentes investigadores”, el Dr. Mario Albornoz que abordó su visión de la innovación en la universidad en general y en particular de la UTN; del Lic. Mariano Calbi para hablar de los posgrados académicos y profesionales; características de los trabajos finales de maestría, problemas en los procedimientos de evaluación e inconvenientes en la composición de los comités de pares.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

### **3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.**

La Comisión informa y da lectura la solicitud presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad Regional, para que se declare de Interés Universitario la 3° Maratón 8K Tecnológicos, a realizarse el día 24 de Agosto de 2014. Dicho evento es organizado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad Regional. La información aportada adjunta a la solicitud de declaración de Interés Universitario. La Importancia que reviste la 3° Maratón 8K Tecnológicos para la comunidad universitaria de esta Facultad Regional. Este evento deportivo permitirá la integración de los diferentes claustros entre sí, y con la comunidad de la región de influencia de esta Casa de Altos Estudios. En el evento se realizará una colecta de juguetes que serán destinados a los chicos de Mundial Fútbol Club, pues en esa fecha se celebra el día del niño. La declaración de Interés Universitario solicitada no comportará ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Declarar de Interés Universitario en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la 3° Maratón 8K Tecnológica a realizarse en nuestra ciudad el día Domingo 24 de Agosto del corriente año. Art. 2.- Solicitar al Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, declare de Interés Municipal la 3° Maratón 8K Tecnológica. Art. 3.- Establecer que la presente declaración no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 4.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 251/14.**

La Comisión informa y da lectura la presentación conjunta del Director del Departamento Ingeniería Eléctrica y el Coordinador del Grupo de Robótica y Simulación de esta Facultad Regional, por la que solicitan el aval para la realización de la 12° Competencia Robótica, a realizarse en el año 2014. Dicha Competencia promueve el desarrollo académico, intercambio social y educacional entre los alumnos, docentes y profesionales de distintas regiones del país. Esta Facultad no puede estar ajena a tan importante evento. Las anteriores ediciones de esta Competencia han resultado exitosas en cuanto a la cantidad y calidad de participantes. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Otorgar aval para la realización de la 12° edición de la Competencia Robótica a realizarse en el año 2014. Art. 2.- Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 252/14.**

### **4- Principios y valores FRBB**

La Comisión informa que el tema sigue en comisión para su análisis.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

#### **5- Solicitud del Departamento Ing. Eléctrica, de imponer el nombre de “Ingeniero Omar Félix Llorente” al Laboratorio de Ing. Eléctrica.**

La Comisión informa y da lectura a la presentación realizada por la Dirección del Departamento Ingeniería Eléctrica, del proyecto de carácter institucional de Facultad, por la cual solicita que el nuevo edificio de Laboratorios de Ingeniería Eléctrica, ubicado en calle Montevideo 340 (CEUT) lleve el nombre de “Ingeniero Omar Félix Llorente”. Dicha propuesta fue presentada por los alumnos integrantes del Consejo Departamental de Ing. Eléctrica y aprobada por el mismo en su Reunión de fecha 20/08/2013. La propuesta se realiza en reconocimiento a quien desarrollara una valorable labor docente por más de veinte años en la carrera Ingeniería Eléctrica, y asimismo cumpliera funciones en el Laboratorio de la misma, hasta su fallecimiento acaecido en el mes de julio de 2013. Su excelente calidad humana reconocida por varias generaciones de alumnos y compañeros de trabajo. Debido a su fallecimiento el 13 de julio de 2013, el Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica ha considerado oportuno efectuar este homenaje a su memoria e invitar a su familia al acto de descubrimiento de la correspondiente placa, en fecha y hora a determinar oportunamente.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Imponer el nombre de “Ingeniero Omar Félix Llorente” al nuevo edificio de Laboratorios de Ingeniería Eléctrica, ubicado en calle Montevideo 340 (CEUT) de esta Facultad Regional. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 253/14**.

#### **6- Referéndum Resoluciones de Decanato sobre proyectos de investigación.**

La Comisión informa y da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 475, 476, 477, 478, 479 y 480, referentes a Proyectos de Investigación y Desarrollo. Por razones de plazo de entrega a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de Rectorado, y por no haber pautada fecha de reunión de Consejo Directivo durante la tramitación de los mismos, los Proyectos no han podido contar con el aval de este Cuerpo. Dichos Proyectos cuentan con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Casa. Los mismos ameritan el referéndum de este Cuerpo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así las **RESOLUCIONES N° 254, 255, 256, 257, 258 y 259/14**, respectivamente.

#### **7- Reglamento de Tesina Ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica.**

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Secretario Académico de esta Facultad Regional por la que solicita el tratamiento del “Instructivo para la realización de la Tesina de grado” correspondiente a la exigencia curricular del Ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica. Por Resolución N° 200/14 se autoriza a esta Facultad a dictar el Ciclo



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca*

de Licenciatura en Tecnología Médica. De acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente se hace necesario contar con el Reglamento de Tesina respectivo.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el “Instructivo para la realización de la tesina de grado” correspondiente a la exigencia curricular del Ciclo de Licenciatura en Tecnología Médica, el cual se consigna en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 260/14.**

### **8- Horarios segundo cuatrimestre año 2014.**

La comisión informa sobre el proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa, de horario de asignaturas para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2014, en esta Facultad Regional. La necesidad de adecuación del horario de las distintas asignaturas, para optimizar el rendimiento académico.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el horario para las distintas asignaturas del segundo cuatrimestre, que se dictarán durante el ciclo lectivo 2014, de acuerdo al proyecto presentado por la Secretaría Académica de esta Casa. Art. 2.- Solicitar a la Secretaría Académica difunda a la comunidad educativa el horario aprobado para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. Art. 3.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 261/14.**

### **9- Realización Feria del Libro Universitario en la FRBB.**

La comisión informa sobre la “2° Jornada de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Nacional y Feria del Libro Tecnológico”, a realizarse en el ámbito de esta Facultad Regional los días 14 y 15 de agosto del corriente año. El evento es organizado por la Facultad Regional Bahía Blanca. Dichas Jornadas tienen por objeto capacitar al personal no docente del Área Biblioteca de las Facultades Regionales y de las nuevas tecnologías aplicadas en la misma. Estas Jornadas son de vital relevancia en los procesos de acreditación establecidos por la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1.- Solicitar al Consejo Superior declare de Interés Académico en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional, las “2° Jornadas de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Nacional y Feria del Libro Tecnológico” a realizarse en el ámbito de esta Facultad Regional los días 14 y 15 de agosto del corriente año. Art. 2.- De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCION N° 262/14.**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

- - - Siendo la hora 19:35 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----